



Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía. Cada autor es responsable de sus ideas y para nada compromete el pensamiento de la organización.

Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

Viva.org.co

Chile y la vía Constituyente después del plebiscito

La abrupta caída de la popularidad de Boric debilitó a la Constituyente y a los redactores de izquierda. También al hecho de tener un clima de críticas fabricadas por los perdedores que siempre tienden a desprestigiar a quien les ha "arrebatao" el poder y quedan dolidos, con una viudez de poder insoportable.

Alberto Ramos Garbira¹

La derrota en el plebiscito chileno el 4 de septiembre para refrendar la Constitución redactada por la Convención Constitucional, tiene varias explicaciones, porque la gente que participó en el estallido social 2019, los "octubristas" quedaron atónitos, los observadores internacionales, intrigados y la población de la sociedad civil, confusos. Quienes si tuvieron la situación clara fueron las derechas que se coaligaron para contraatacar siendo favorecidos por la población desopinada que se dejó llevar por la manipulación dentro de la infocracia, las *fake news*, los bulos y los negacionistas. Pero hay que ser francos, la población que sin ser de derecha pinochetista y Kastista, se perturbó, dudo y apoyó el rechazo al plebiscito por los errores cometidos desde ciertos sectores de convencionistas intransigentes y sobrados en propalar reformas con hipérbolos, enormidades y actos de desplante que, asustaron a sectores neutrales.

Cuando la realidad sobre el papel redactado era que se trataba de una Constitución muy bien escrita con 388 artículos bien concebidos, algunos con excesos en la proclamación de los derechos que asustaron a timoratos y retardatarios. La votación de septiembre 4 fue un referéndum y no un plebiscito, los mismos redactores utilizaron de manera dual el término porque los plebiscitos son propuestos por los presidentes o mandatarios jefes de Estado y de Gobierno. Y esta fue una iniciativa de los partidos políticos que ante el estallido social la adujeron como celada para introducir una doble legitimidad que entrabara la aprobación del pueblo al elegir a los convencionistas ya que la voluntad general era salir de la crisis del 2019 con una redacción del texto constitucional que reemplazara la vieja carta de 1980. La doble legitimidad no era conveniente, y ocurrió así, parecido al plebiscito por la paz en Colombia. El presidente Santos no necesitaba someter a votación los Acuerdos de La Habana porque ya tenía

¹ Magíster en Ciencia Política (Universidad Javeriana); PhD en Política Latinoamericana, Universidad Nacional de Madrid (UNED – España); en la actualidad es profesor de las cátedras: derecho internacional, derechos humanos y cátedra de Paz, en la Universidad Libre.

la legitimidad con su elección para el segundo gobierno que le exigía lograr la paz prometida en la campaña y cumplir con el preámbulo de la Constitución.

Igual en Chile, las vivencias a lo largo de la concertación de partidos centristas durante 30 años lograron la no reaparición de otro Pinochet, gobernaron y reformaron la constitución del 80 pero seguía casi incólume la estructura neoliberal que mercantilizó los derechos, las pensiones y los servicios públicos. De esa estructura económica había que salir. De pronto la habilidad del expresidente Piñera logró que se aprobara la propuesta de la doble legitimidad que sirvió de trampolín a las derechas que perdieron la segunda vuelta presidencial, y concibieron la retaliación por la vía electoral.

Noam Titelman, analista político chileno dijo que tres factores contribuyeron al rechazo: 1). La política espectáculo en la Convención, 2). La homologación de la Convención con la política tradicional, 3). La reacción de las identidades tradicionales ante la fuerza de identidades subalternas. Sobre la reacción de las identidades tradicionales, se molestaron los sectores conservadores por la expresión del artículo primero de la Constitución. *“Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico”*. Y se instalará una justicia indígena. Se sintieron amenazados con el concepto de varias nacionalidades. Se asustaron los racistas y clasistas que vieron aparecer normas elevando a nacionalidades a los pueblos ancestrales y originarios, como se recordara en el artículo 5² que se redactó así: *“Chile reconoce la coexistencia de diversos pueblos y naciones en el marco de la unidad del Estado. 2. Son pueblos y naciones indígenas preexistentes los Mapuche, Aymara, Rapanui, Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawésqar, Yagán, Selk'nam y otros que puedan ser reconocidos en la forma que establezca la ley. 3. Es deber del Estado respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, los derechos colectivos e individuales... 6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA son titulares y su efectiva participación en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación política en órganos de elección popular a nivel comunal, regional y nacional, así como en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones”*.

Otro factor fue la decisión de los mismos convencionistas de revivir el voto obligatorio, que había sido eliminado en la reforma del año 2012 por Sebastián Piñera para asegurar su reelección futura como así lo logró. Aparecieron entonces 5 millones más de votantes en septiembre 2022 que en los últimos 10 años no participaban. No es que el voto obligatorio sea negativo, es benéfico para ampliar la Democracia, pero en Chile la variación de la cultura política en 10 años los había aislado, y no era el momento de restablecerlo porque se hizo en una situación tensa y propicia a la manipulación, debieron esperar para reaparecerlo, en elecciones ordinarias.

El otro factor adverso para que ganara el rechazo fue el declive del presidente Gabriel Boric en las encuestas durante los primeros meses del gobierno al enfrentar serios cambios que produjeron reacciones, al subirse la inseguridad en las ciudades, al elevarse el valor de cambio del dólar, la subida de algunos

² [Propuesta Constitución Política de Chile.](#)

precios. La abrupta caída de la popularidad de Boric debilitó a la Constituyente y a los redactores de izquierda. También al hecho de tener un clima de críticas fabricadas por los perdedores que siempre tienden a desprestigiar a quien les ha “arrebatao” el poder y quedan dolidos, con una viudez de poder insoportable. Los electores por esta circunstancia identificaron a los convencionistas reformadores con el presidente. Así está ocurriendo en Colombia en estos casi dos primeros meses del nuevo gobierno.

La Constitución regularmente es un “*campo de batalla*”, en el mejor sentido de la palabra, batallas ideológicas y de poder para definir el tipo de Estado. Dentro de una Constitución se definen las instituciones, la parte orgánica o del estado y los derechos que luego serán reclamados. Creo que esta Constitución rechazada en alguna medida por vía derivada tomó de la Constitución colombiana elementos de la carta de derechos, los sociales, culturales y económicos, y también los colectivos y del medio ambiente, no digo de los derechos humanos porque hay un mandato internacional para que se adopten los mismos de la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948, como patrimonio de la humanidad. Pero la Constitución rechazada tiene un listado importante en el menú de derechos que va desde el artículo 17 hasta el 113 bajo el título: *Derechos fundamentales y garantías* que supera la redacción de muchas constituciones de América Latina, siendo antropocéntrica o biocéntrica a la vez. Es extraordinaria la redacción sobre los derechos de la naturaleza y la protección al medio ambiente, entre los artículos 127 hasta el 150.

Ahora, la encrucijada es grave. Convocar a una nueva reforma a la Constitución pasa de todas maneras por el Congreso y allí el presidente no tiene las mayorías garantizadas, tiene que empezar a conciliar y a ceder. Raúl Soto un seguidor del expresidente Ricardo Lagos, dice que el eje político de la sociedad chilena tiende más hacia el centro izquierda. Cristóbal Peña argumentó que se truncó el deseo de sepultar al neoliberalismo expresado en la Constitución de 1980. Para evitar un triple plebiscito o refrendación popular que llevaría a crecer la polarización, se puede explorar la vía de los acuerdos en el Congreso con fuerzas de centro, con los progresistas y los independientes, con la democracia cristiana y otros alternativos para buscar refrendar la primera votación que autorizó la elección de los constituyentes o convencionistas, acudiendo al principio de la soberanía popular delegada en el Congreso –como se hizo en Colombia– para salir del empantanamiento con la aprobación de la Paz, que luego de todas maneras entraron durante la implementación.

Nota: Para ampliar esta información les invitamos a ver [“Chile, con y sin Constitución”](#), a través del canal YouTube del Centro de Pensamiento y Estudios Políticos.

Edición 797 – Semana del 1º al 7 de octubre de 2022